

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 4.137/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 121/2012 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 6 de junio de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el nº 121/2012, sobre falta de vejaciones, en los que han sido partes, Lourdes María Barrionuevo Martínez y María del Carmen Sánchez Amor,

como denunciantes, y Francisco de Asís Morales Hidalgo, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a Francisco de Asís Morales Hidalgo de la falta de vejaciones por la que fue denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en término de cinco días mediante escrito con firma de letrado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco de Asís Morales Hidalgo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 7 de junio de 2012.- La Secretario, firma ilegible.